



Ayuntamiento de Briviesca

Expediente: 64/2020

Procedimiento: Contrataciones

Asunto: 2020 Adquisición pantallas de ordenador 24 pulgadas distintos departamentos municipales

ANULACIÓN ANUNCIO LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE 7 PANTALLAS DE ORDENADOR DE 24" PARA VARIOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

OBJETO DE LICITACIÓN

El objeto de licitación es la adquisición de siete pantallas de ordenador de 24" para diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Briviesca.

JUSTIFICACIÓN MOTIVO ANULACIÓN ANUNCIO LICITACIÓN

Se abrió expediente para la compra de 7 pantallas de 24" para diferentes dependencias municipales con el fin de ofrecer un mejor rendimiento gráfico e introducir mejoras en la salud laboral de los trabajadores, sustituyendo pantallas que han agotado su vida útil.

Se procedió a la licitación a través de la plataforma de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos, desarrollada por esa institución al amparo de los artículos 218, 227 y 228 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y como prestación de servicios de apoyo a los municipios en las tareas que desempeñan relacionadas con la contratación y la administración electrónica (<https://central.burgos.es/inicio.do>), el viernes 24 de enero de 2020.

El valor estimado del contrato máximo es de 900,00 euros y las fechas de ejecución de los contratos será de un mes desde la entrega del producto, sin que dicho plazo menoscabe las garantías legales correspondientes del producto.

A los cuatro días de iniciado el plazo para la presentación de ofertas se advirtió que el documento publicado del anexo con la oferta y la declaración responsable contienen errores que pueden llevar a equívoco sobre el producto solicitado. También se quedaron sin publicar importantes detalles de licitación como los requisitos técnicos mínimos que deberán cumplir los productos y otros pormenores esenciales relacionados con la adquisición del producto.

A la vista de los errores materiales detectados y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se anulará el procedimiento lo antes posible y se volverá a publicar con los documentos completos y corregidos, retrotrayendo las actuaciones.

CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA,
Fdo. Marcos Peña Varó
(Decreto de delegación de 28 de junio de 2019)

LA SECRETARIA GENERAL,
Laura Suárez Canga

